



Córdoba, 14 NOV 2017

Expte. CUDAP N° 0021385/2014

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones se aprobó y suscribió el Convenio Específico de Prácticas Académicas celebrado entre la *Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Ciencias Sociales y la Dirección de Atención Primaria de la Salud (DAPS) de la Municipalidad de Córdoba* en sus distintos Centros de Salud, a fin de que los alumnos de la Licenciatura en Trabajo Social, a su elección, puedan realizar sus prácticas académicas en dicha Institución, con vigencia hasta el 21 de julio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Específico de prácticas pre profesionales entre la *Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Ciencias Sociales y la Dirección de Atención Primaria de la Salud (DAPS) de la Municipalidad de Córdoba*, se enmarca dentro de lo normado por la Ord. HCS 6/12.

Que a fs. 51 la docente Paola GARCIA informa los estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social que harán sus prácticas académicas de intervención preprofesional en esa Dirección, acompañándolo como ANEXO I.

Que el Convenio mencionado ha sido aprobado por Res. Dir. N.º 134/2015 de la entonces Escuela de Trabajo Social hoy Facultad de Ciencias Sociales.

Las atribuciones y competencias estatuidas por la Res. HCS N.º 725/2016.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, a fin de que los estudiantes allí mencionados realicen sus prácticas preprofesionales en el marco del Convenio Específico de Prácticas Académicas suscripto con *la Dirección de Atención Primaria de la Salud (DAPS) de la Municipalidad de Córdoba* aprobado por Res. Dir. N.º 134/2015 de la entonces Escuela de Trabajo Social hoy Facultad de Ciencias Sociales y **suscribirlo**.

ARTÍCULO 2º: Encargar a la **Secretaria Académica** de la Facultad realizar las gestiones que correspondan a los fines de informar y poner en conocimiento de la Compañía de Seguros que posee ésta Universidad en materia de Responsabilidad Civil, los datos personales, días y horarios de los alumnos/as matriculados en el ANEXO I que realizarán sus prácticas fuera de ésta Institución.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

788
RESOLUCIÓN N°:

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lic. SILVINA ALEJANDRA GUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Sociales
Carrera de Trabajo Social

ANEXO I
CONVENIO ESPECÍFICO DE PRACTICA ACADÉMICA
ENTRE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL, FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

y CENTRO DE SALUD N° 67

Partes: Carrera de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y CENTRO DE SALUD N° 67

Asignatura: Cátedra de "INTERVENCIÓN PREPROFESIONAL"

Profesor a cargo: PAOLA GARCÍA

Plan de trabajo y cronograma: Adjunto al presente

Nómina de alumnos que realizarán las prácticas académicas enmarcadas en el presente convenio:

MA DEL DIANTE

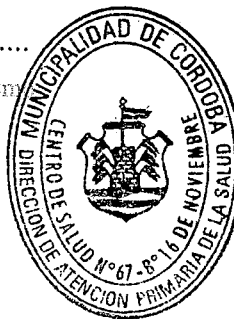
NOMBRE Y APELLIDO DEL ESTUDIANTE	MATRICULA O D.N.I	FIRMA ESTU
Vietti Carolina	36.642.981	
Gatti Belén Estefanía	34.838.848	
Kunz Jeannette Erika	33.598.695	

FIRMAS DE LAS PARTES:

CUELLO
DORA
SOCIALES UNC
CÓRDOBA



Firma de la Institución / Organismo
ANA MORILLO
Lic. EN TRABAJO SOCIAL
M.P. 20.1460



Lic. S. LUISA ALEJANDRA
DE CABA NORMALIZA
FACULTAD DE CIENCIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE

789